

# Confianza y transparencia

**Hay motivos para conocer la identidad de los evaluadores de las Becas Chile, quienes juegan un rol clave en la entrega de un beneficio público.**

*por Ignacio Covarrubias - 20/12/2010 - 07:30*

EL PROFESOR Hernán Corral ha formulado en este espacio algunos reparos a la decisión del Consejo para la Transparencia, que obligó a publicar la individualización y los currículos de los árbitros que evalúan los antecedentes de los postulantes a Becas Chile, fundando dicho pronunciamiento en que los referidos antecedentes debían transparentarse por encontrarse en poder de la administración y sirven de fundamento de la resolución administrativa que concede o rechaza -en cada caso- el otorgamiento de las becas.

La objeción central del profesor Corral se basa en que la transparencia del proceso de evaluación en el otorgamiento de becas (como asimismo en otros concursos públicos) afectaría la objetividad e imparcialidad del mismo.

El resultado previsible -afirma- será la obtención de evaluaciones más "políticamente correctas", pero menos incisivas y sinceras. Otro pernicioso efecto consistiría en que "muchos no estarán dispuestos a jugar este juego y se restarán", lo que perjudicaría la eficiencia del sistema, al producirse la fuga de evaluadores en un mundo intelectual que ya es pequeño.

Si bien son atendibles las señaladas aprensiones, también hay buenos motivos para estar de acuerdo con la decisión de transparentar los procesos de evaluación de la asignación de fondos públicos.

En primer lugar, no es posible afectar directamente el debido cumplimiento de los evaluadores de Conicyt -con objetividad e imparcialidad- si la publicidad del proceso opera una vez que su labor ha finalizado.

En segundo término, es efectivo que algunos podrían verse sensibilizados a efectuar una evaluación más condescendiente, pero el riesgo de un resultado influenciado por motivos menos confesables también se presenta -con mayores probabilidades- en un sistema de evaluación "ciego" que, como lo reconoce el profesor Corral, ocurre en un mundo intelectual pequeño.

En tercer lugar, si bien algunos podrían restarse de seguir participando como evaluadores en una comunidad científica reducida, no cabe duda de que muchos otros investigadores -como ocurre con jueces probos- no se prestarían a verse influenciados a dejar de emitir un discernimiento honesto por los eventuales efectos que su decisión podría generar en algunos.

La transparencia del proceso también puede contribuir a que los evaluadores expliciten mejor aún el fundamento de sus informes, lo cual redundará positivamente en el cumplimiento de las funciones del organismo público.

Por último, al no estar en juego la intimidad de los evaluadores ni tampoco el debido cumplimiento de las funciones de Conicyt, hay buenas razones para transparentar el procedimiento, la individualización y las competencias de los evaluadores de cuyos informes depende en gran medida la asignación de beneficios financiados con fondos estatales.

Los motivos que justifican conocer la identidad de los que resuelven el otorgamiento de un subsidio, concesión o permiso otorgado con cargo al erario también son extensibles en el caso de quienes inciden en la provisión de Becas Chile, una vez finalizado este proceso.

La confianza en las instituciones públicas también constituye un activo que contribuye al debido cumplimiento de sus funciones.